

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SEREPOR S.A.

PERIODO: 1 DE ENERO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Señores Accionistas:

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, en mi calidad de Comisario de la compañía SEREPOR S.A., cúpleme presentar el informe correspondiente al ejercicio económico del 2013.

He procedido a realizar el análisis de los estados financieros de la compañía SEREPOR S.A., sobre la base del balance general y el estado de resultados integrales, proporcionados por la administración de la compañía, el mismo que se realizó de acuerdo a las normas vigentes de contabilidad, las mismas que exigen que se ejecute el examen de tal forma que permitan obtener una razonable seguridad de que los estados financieros estén libres de errores importantes y que se reflejen fielmente lo registrado en libros.

El examen incluye la evaluación de la aplicación de las Normas Contables vigentes establecidas por la Superintendencia de Compañías, así como el establecer el cumplimiento por parte de la compañía respecto a las disposiciones legales, estatutarias y las resoluciones de la juntas.

BASE LEGAL:

La compañía anónima SEREPOR S.A., se constituyó el 18 de noviembre de 1996, ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abogado Luis Alberto Zambrano Larrea y fue inscrita el 3 de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Machala, para dedicarse a la prestación de servicios de remolcadores en las operaciones de los buques de tráfico internacional o de cabotaje en los terminales portuarios.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía ha adquirido los Remolcadores Arenillas, Jubones y Rio Amazonas, los Remolcadores se encuentran operativos, el mantenimiento es preventivo, se encuentran debidamente asegurados, se proyecta para el 2014 adquirir un nuevo remolcador, razón por la cual se ha provisionado para

el 2014, la suma de \$600.000.00 (seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para cubrir la nueva plaza.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Los actos de la Administración, así como las transacciones efectuadas, se ajustan a las normas legales vigentes.

La compañía se encuentra al día en sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, ha dado cumplimiento oportuno a las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas y ha superado a la fecha todas sus obligaciones con el Ministerio de Relaciones Laborales, dispone de los manuales y reglamentos que rigen las operaciones de la compañía, además la compañía ha segregado por concepto de jubilación patronal, la suma de \$39.795.75, en base a un estudio actuarial para el ejercicio económico del 2013, En el Ecuador la provisión por jubilación patronal, por lo general se registra para aquellos trabajadores con tiempo de servicio mayor a 10 años, para que sea deducible tributariamente.

LIBROS SOCIALES:

La compañía lleva el libro de actas observando el orden cronológico de las mismas, se encuentra numeradas y están debidamente legalizadas, cumplen con lo establecido en el art.246 de la Ley de Compañías y artículos 25 y 26 del Reglamento de Juntas Generales de Socios o Accionistas de la Resolución N° 02.Q.DICQ.005, publicada en el Registro Oficial N° 558 del 18 de abril del 2002.

El expediente de juntas, se ha estructurado de conformidad a lo establecido en el art. 246 de la Ley de Compañías y art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios o Accionistas de la Resolución N° 02.Q.DICQ.005, publicada en el Registro Oficial N° 558 del 18 de abril del 2002.

El libro de acciones y accionistas refleja el movimiento histórico de los accionistas desde los fundadores, las sucesivas transferencias de acciones y los incrementos de capital, se ajusta a lo establecido en el art. 187 de la Ley de compañías.

Se han emitido los títulos de acciones y han sido entregados a sus respectivos propietarios, cumple con lo establecido en el art. 177 de la Ley de Compañías.



REGISTROS CONTABLES:**BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Los estados Financieros de la compañía correspondiente al período terminado al 31 de diciembre del 2013, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF), emitidas por el International Accounting Standart Board ("IASB").

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en El Registro Oficial N° 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro y preparación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

Mediante resolución N° ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Registro Oficial N° 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la resolución N° 06Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006.

Mediante Resolución N° 08.G.DSC del 20 de noviembre del 2008, el Superintendente de Compañías establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- 1.- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 las compañías sujetas y reguladas por la Ley de Mercado de Valores, así como también las compañías dedicadas a la actividad de auditoría externa.
- 2.- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4'000.000.00 al 31 de diciembre del 2007.
- 3.- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Mediante Resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 emitida por la Superintendencia de Compañías el 11 de octubre del 2011, expide el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Para efectos de calificar como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) a las personas jurídicas, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Monto de activos inferiores a US\$4'000.000.00
- b) Registren un margen bruto en ventas anuales de hasta US\$5'000.000.00; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores.

Para determinar las estimaciones antes citadas, se tomará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

Por lo expuesto en líneas anteriores, la compañía SEREPOR S.A., reúne los requisitos para calificarse como PYMES por lo que le correspondió aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a partir del 1 de enero del 2012, y el 2011 como período de transición.

La compañía ha actualizado su sistema contable, por consiguiente su contabilidad se encuentra al día, existen mayores y auxiliares, la documentación soporte se encuentra debidamente archivado, sus registros contables son de fácil acceso por lo que permiten su análisis y ubicación, y se llevan de acuerdo a las Normas vigentes.

CONTROL INTERNO:

Se ha elaborado un manual de control interno, relacionado con el talento humano, manejo de efectivo en caja y bancos, se registran las firmas de los responsables desde su elaboración hasta el beneficiario y las funciones de los responsables del manejo de estas cuentas, están debidamente asignadas y segregadas.

NOTA: Se recomienda hacer un registro diario de entrada y salida del personal tanto administrativo como en alta mar.

SITUACION FINANCIERA:

La estructura de los estados financieros de la compañía SEREPOR S.A., al 31 de diciembre del 2013, refleja los siguientes rubros y porcentajes:

CUENTAS (31/12/2013)	PARCIAL	PARCIAL	%
ACTIVOS			
CORRIENTES	479.608.49		25 %
FIJOS	1'433.434.20		75%
TOTAL ACTIVOS	1'913.042.69		100 %
PASIVOS			

**ASESORES EN SOLUCIONES INTEGRALES COORPORATIVAS Y SOCIETARIAS,
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS, CONTROL INTERNO FINANCIERO.**

cel. 0999253780, of. 2988021 /DIR: CC. Oroplaza, oficina 301, av. 25 de Junio km 1/2 vía Pasaje

CORRIENTES		584.906.46	62 %
LARGO PLAZO		355.660.80	38 %
TOTAL PASIVOS		940.567.26	100 %
PATRIMONIO		972.475.43	51 %
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		1'913.042.69	100 %

ANALISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS:**INDICE DE LIQUIDEZ:**

Activo corriente / Pasivo corriente = $479.608.49 / 584.906.46 = 0.82 \%$

COMENTARIOS:

El índice de liquidez, nos demuestra que la compañía al 31 de diciembre del 2013, dispone de ochenta y dos centavos de dólar por cada dólar corriente por pagar, el porcentaje es saludable para este tipo de empresas, las obligaciones corrientes con los Bancos se encuentran al día, el resto de obligaciones corresponde a proveedores y trabajadores, en consecuencia por esta vía no hay ningún riesgo.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Pasivo total / activo total = $940.567.26 / 1'913.042.60 = 0.49 \%$

El índice de endeudamiento, nos refleja que el 49 % del total de los activos, corresponde a obligaciones por pagar a terceros en consecuencia el 51 % restante, le corresponde a la propiedad neta de la compañía, en mi opinión el porcentaje sigue siendo saludable para este tipo de negocios.

INDICE DE SOLIDEZ:

Patrimonio / pasivo total = $972.475.43 / 940.567.26 = 103 \%$

Este índice nos demuestra que el patrimonio de la empresa es positivo, cubre totalmente sus pasivos y nos sobra patrimonio para proteger la estabilidad económica financiera de la compañía.



INGRESOS: 31/12/2013

CUENTAS (31/12/2013)	COSTOS Y GASTOS	INGRESOS	%
INGRESOS OPERACIONALES		1'892.182	100 %
COSTOS DE PRODUCCION	591.427		0.35
GASTOS ADMINISTRATIVOS	668.022		0.39
GASTOS FINANCIEROS	33.966		0.02
GASTOS NO DEDUCIBLES	398.572		0.21
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(1'691.989)	0.89
TOTAL UTILIDAD		200.192	0.11

1.- Los costos de producción frente a las ventas totales, representan el 35 %, siendo los valores más significativos los relacionados al mantenimiento preventivo y correctivo de los remolcadores, para el ejercicio económico del 2014, se ha segregado como provisión para mantenimiento de las naves la suma de US\$120.000.00.

2.- Los gastos administrativos frente a las ventas totales, representan el 39 %, siendo el rubro más significativo el de los sueldos y salarios y obligaciones sociales.

3.- Los costos por el apalancamiento financiero, apenas alcanzan al 2 % en relación a las ventas totales, lo que quiere decir que el manejo financiero de la empresa se retroalimenta con su propia generación de recursos.

4.- Los gastos no deducibles frente a las ventas totales, representan el 21 %, índice que preocupa en razón de que esos gastos no podrán deducirse de los ingresos brutos, situación que la administración debe de eliminarlas en su totalidad en el presente ejercicio económico, para cuyo efecto la compañía no debe reconocer los costos y gastos que no estén sustentados con los correspondientes comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

5.- Al 31 de diciembre del 2013, propiedades planta y equipo, incluyen un valor de US\$295.555.00 (Remolcador Arenillas) totalmente depreciado y que es utilizado por la compañía.

Por lo antes expuesto, considero haber cumplido a cabalidad con las funciones de Comisario de la compañía durante el ejercicio económico del 2013, se ha revisado la parte societaria y se ha brindado el apoyo técnico necesario y oportuno a fin de que la compañía cumpla con esta obligación en base a lo establecido en la Ley de Compañía,

**ASESORES EN SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS Y SOCIETARIAS,
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS, CONTROL INTERNO FINANCIERO.**

cel. 0999253780, ofc. 2988021 /DIR: CC. Droplaza, oficina 301, av. 25 de Junio km 1/2 vía Pasaje

los Reglamentos dictados para el efecto por la Superintendencia de Compañías y el estatuto social, se ha cumplido con lo establecido en el art. 274 y 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Econ. Freddy Salvador Tomaselli
COMISARIO PRINCIPAL

cc. Archivo